



Gobierno de
Marquetalia
Nit. 890.801.147-0

**Secretaría de Educación,
Salud y Desarrollo Social**
salud@marquetalia-caldas.gov.co

Marquetalia, Caldas 08 de julio del 2026

Oficio. 400-2026-176

Al responder contestar por favor citar este número



Señora

MARIA HERMILDA ZULUAGA HOYOS
TRANSPORTADORA RIO TAX S.A

Asunto: Invitación a presentar propuesta servicio de transporte escolar segundo semestre del 2026.

Reciba un cordial saludo,

Con fundamento en La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y 348 art 71 de 2015 y demás normas reglamentarias me dirijo a usted con el propósito de invitarle a que presente **Oferta** al gobierno de MARQUETALIA CALDAS, de conformidad con las especificaciones dadas, para el desarrollo del objeto contractual que a continuación se expresa:

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR SEGUNDO SEMESTRE EN EL MUNICIPIO DE MARQUETALIA CALDAS.

El presupuesto oficial estimado para la ejecución del contrato es **DOSCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$200.458.330,00)**, financiados con Recursos de OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES y Recursos de SGP EDUCACION CALIDAD POR MATRICULA

El valor total de **DOSCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$200.458.330,00)**, corregido de la oferta no podrá exceder el valor total del presupuesto oficial estimado, de lo contrario la oferta será rechazada.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA: Debe integrar a la propuesta los documentos señalados a continuación.

Roberto Omar Ponce

DOCUMENTOS REQUERIDOS
Fotocopia de la cédula de ciudadanía (persona natural o representante legal)
Fotocopia del RUT (persona natural y/o persona jurídica y representante legal, De acuerdo con el estatuto tributario y demás reglamentación vigente aportar con la oferta el certificado de Registro Único Tributario (RUT) actualizado, del proponente persona natural o persona jurídica. Si se trata de consorcio o de unión temporal, se anexará el RUT de cada uno de sus integrantes. Se verificará





Gobierno de
Marquetalia
Nit. 890.801.147-0

**Secretaría de Educación,
Salud y Desarrollo Social**
salud@marquetalia-caldas.gov.co

en el mismo el código CIU que corresponda con el servicio a contratar según el objeto de la presente convocatoria.

Certificación expedida por la compañía de seguros en la que conste que el vehículo está amparado en las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual.

Tarjeta de operación vigente.

Licencia de conducción de servicio público vigente.

Tarjeta de Propiedad del vehículo y en caso de no ser propietario adicional a ello permiso de tenencia, contrato de arrendamiento y/o compraventa.

Pólizas vigentes de los seguros obligatorios de accidentes de tránsito SOAT.

Constancia de las revisiones técnico mecánicas vigentes, a excepción de vehículos último modelo

Certificado suscrito por el oferente donde manifieste bajo la gravedad de juramento que en el vehículo porta equipos de prevención y seguridad exigidos en el artículo 30 de la Ley 769 de 2002. Entre los que se encuentran los siguientes: 1. Un gato con capacidad para elevar el vehículo. 2. Una cruceta. 3. Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. 4. Un botiquín de primeros auxilios. 5. Un extintor. 6. Dos tacos para bloquear el vehículo. 7. Caja de herramienta básica que como mínimo deberá contener: Alicates, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas. 8. Llanta de repuesto. 9. Linterna.

Certificado expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la presentación de la oferta, en él se verificará: Que la actividad económica corresponda con el servicio objeto de la presente convocatoria, en este sentido se verificada que el código CIU registrado en Cámara de Comercio guarde relación directa con el objeto contractual.

Si el representante legal de la empresa oferente tiene limitadas sus facultades para contratar u obligar al proponente, este deberá estar autorizado previamente por el órgano social correspondiente. Copia de la autorización deberá anexarse a la propuesta.

Certificado original de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría (persona natural y/o persona jurídica y representante legal).

Certificado original de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República (persona natural y/o persona jurídica y representante legal).

Certificado Inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Policía Nacional.

Certificado Antecedentes Judiciales Policía Nacional

Certificado Medidas Correctivas Policía Nacional

Redam (certificado de deudores alimentarios)





Gobierno de
Marquetalia
Nit. 890.801.147-0

**Secretaría de Educación,
Salud y Desarrollo Social**
salud@marquetalia-caldas.gov.co

Copia del pago de la seguridad social del oferente y de ser persona jurídica, además de la anterior, la certificación de estar paz y salvo por todo concepto con sus empleados, de conformidad con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002.

De conformidad con el numeral 23 del artículo 1150 de 2007, *"El proponente contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral*, en consecuencia: En el caso de personas jurídicas, la acreditación del pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.

Carta de presentación de la propuesta **ANEXO 1**, debidamente firmada por el representante legal de proponente.

Propuesta económica detallada diligenciando el **ANEXO 2**, la no presentación de la propuesta en el formato establecido dentro del presente proceso será causal de rechazo y no podrá ser subsanado, debidamente firmada.

PLAZO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTADO: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de 52 días hábiles escolares según presupuesto por ruta (19 rutas escolares para el área rural).

En cumplimiento del contrato el contratista se comprometerá a:

- a. El vehículo que preste el servicio deberá portar en cada uno de los recorridos equipo de carretera que como mínimo debe contener: un gato con capacidad para elevar el vehículo, una cruceta, dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello, un botiquín de primeros auxilios, un extintor, dos tacos para bloquear el vehículo, caja de herramienta básica que como mínimo deberá contener: Alicates, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas, Llanta de repuesto, Linterna. En caso de que no cuente con dicho equipo, se dará incumplimiento del contrato.
- b. El contratista deberá adjuntar un certificado que acredite la disponibilidad del equipo de carretera necesario para la prestación del servicio.
- c. Cumplir con los horarios establecidos para recoger a los estudiantes y para descargarlos en su lugar de origen.
- d. Cumplir con el recorrido de la ruta establecida de conformidad con las especificaciones técnicas del servicio, sin sobrepasar el límite máximo de velocidad autorizado por el Código Nacional de Tránsito Terrestre.
- e. Atender las observaciones que para el efecto y que por intermedio del supervisor hagan los estudiantes, padres de familia o integrantes de la veeduría del transporte escolar.
- f. Garantizar la seguridad de cada uno de los estudiantes que utilizan el servicio escolar.
- g. No podrá transportar carga o personas diferentes a los estudiantes mientras el vehículo se encuentre prestando el servicio del transporte escolar.
- h. Garantizar que el conductor que preste el servicio cuente con telefonía móvil que permita la adecuada comunicación con la entidad a través del supervisor del contrato y las instituciones educativas, así como con los padres de familia.





Gobierno de
Marquetalia
Nit. 890.801.147-0

**Secretaría de Educación,
Salud y Desarrollo Social**
salud@marquetalia-caldas.gov.co

- i. En caso de que el vehículo ofertado para la prestación del servicio en la ruta no cuente con las condiciones mínimas exigidas para su operación el contratista deberá garantizar el servicio con otro vehículo que sí cumpla con los requisitos exigidos para tal fin y notificar a la entidad e institución educativa.
- j. Asegurar el respeto hacia el estudiantado.
- k. Mantener vigentes las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual del vehículo que preste el servicio.
- l. Cumplir con los documentos vigentes de manera permanente (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICO, EMISIÓN DE GASES Y LICENCIA DE CONDUCCIÓN).
- m. El contratista deberá renovar los documentos de conducción una vez vencidos, a fin de mantener el expediente actualizado.
- n. Aportar el expediente documental requerido al supervisor del contrato, consistente en: informe de actividades, aporte al sistema de seguridad social en salud, documento equivalente a factura, certificación vigente del equipo de cumplimiento con equipo de carretera, registro fotográfico y certificación d inspección preventiva vehicular.
- o. Mantener los vehículos en buen estado; limpios, seguros y mecánicamente en condiciones que aseguren el buen funcionamiento de los mismos, para brindar un servicio de calidad.

FORMA DE PAGO PLANTEADA: Alcaldía Municipal de Marquetalia Caldas pagará el valor del contrato en pagos parciales a la ejecución del contrato, previo informe del contratista sobre recibido a satisfacción del servicio prestado, por parte del rector de la institución educativa, avalado por el Supervisor teniendo en cuenta para ello la aprobación del servicio certificada por el supervisor, la presentación del respectivo documento equivalente, según corresponda, junto con la planilla de pago de seguridad social o certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales.

El contratista debe presentar documento equivalente correspondiente con el cumplimiento de los requisitos legales, informe de actividades, certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y soporte de pago al sistema de seguridad social del respectivo mes.

Cordialmente,

11.6.14 B.L.M.
LINETH HASLEILLY BUSTOS MURILLO
Secretaria Educación, Salud y Desarrollo Social.

